



28 NOV. 2018

Nº Registro: 131/18  
Fecha:

La concejala abajo firmante, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería y conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

**MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE,  
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Todos los días del año deberían ser 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que queremos ser, ni en la Democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, sino que es una obligación. Las mujeres y sus familias tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro.

Para el PSOE es un objetivo prioritario garantizar una vida libre de violencia para las mujeres y sus hijos/os. No seremos parte de una Democracia plena mientras existan mujeres y menores amenazados e inseguros, y mientras algunas de estas mujeres y de sus hijos o hijas acaben siendo asesinados.

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almería quiere manifestar su firme compromiso con las mujeres y los hijos e hijas que son víctimas de esta lacra social, que debe ser erradicada. Y para conseguirlo, necesitamos el compromiso individual de toda la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de toda la sociedad. No un solo día, sino todos los días del año. La violencia machista nos interpela a todos y todas y nuestra obligación es combatirla con todos los medios, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias.

El combate contra la violencia machista y la atención a las víctimas no podrá avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones han de remar juntas en ese objetivo, por encima de planteamientos políticos y de estrategias. Y para que eso sea posible, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere.

El Congreso y el Senado aprobaron hace un año las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género con un amplio consenso entre todos los grupos. Desde junio de 2018, España cuenta con un nuevo Gobierno. Un gobierno feminista comprometido con la igualdad y empeñado en acabar con la violencia de género. De las palabras se ha pasado a los hechos. Del inmovilismo se ha pasado a la acción, y se han puesto en funcionamiento muchas de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.



En la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el pasado 31 de julio, a la que también asistieron representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se acordaron por unanimidad los criterios para el reparto de los 100 millones de euros correspondientes a las comunidades y ciudades autónomas previstos en el Pacto de Estado, y se distribuyó el fondo procedente de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género –de 9,5 millones de euros–. Del mismo modo, se aprobaron los criterios para el reparto de los 20 millones de euros contemplados para los ayuntamientos.

Asimismo, el pasado 3 de agosto se aprobó un Real Decreto Ley, que ya sido convalidado por unanimidad en el Congreso de los Diputados, que devuelve las competencias a los ayuntamientos en la promoción de la Igualdad y la Lucha contra la Violencia de Género, y establece el reparto de los 20 millones de euros comprometidos en el Pacto, que se duplicarán hasta 40 millones el próximo año; modifica la Ley Integral contra la Violencia de Género para mejorar la asistencia en los procesos judiciales y facilitar el acceso a los recursos de asistencia, y modifica el Código Civil para que los menores expuestos a Violencia de Género sólo necesiten el permiso de un progenitor para recibir atención psicológica. Un maltratador no puede ser un buen padre.

Del mismo modo, en estos momentos, se está tramitando en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el objetivo de formar a los jueces y magistrados en materia de igualdad, así como para aumentar el número de juzgados de lo penal especializados en violencia machista. También recientemente, la Cámara Baja ha admitido a trámite la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, para avanzar en la igualdad efectiva en el ámbito empresarial y laboral.

Mientras tanto, en Andalucía también seguimos avanzando de forma firme en este apartado. La estabilidad y liderazgo del Gobierno socialista de Susana Díaz ha permitido que el Parlamento de Andalucía aprobara, con un amplísimo apoyo social y político, la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que completa y mejora la anterior ley. Esta nueva Ley, en vigor desde el pasado 2 de agosto, amplía el concepto de víctima de violencia de género incluyendo, además de a los y las menores, también a personas mayores, con discapacidad o dependientes sujetas a la tutela, guardia o custodia de la mujer víctima y que convivan en el entorno violento. Asimismo, se han añadido a las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.

Cabe destacar que en esta norma tienen la consideración de actos de violencia de género los producidos en el ámbito de la pareja o ex pareja, exista o no convivencia; y, siguiendo lo establecido en el Convenio de Estambul, también el feminicidio; las agresiones y abusos sexuales; el acoso sexual; el acoso por razón de sexo; la trata de mujeres y niñas; la explotación sexual; la mutilación genital femenina; el matrimonio precoz o forzado; la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos; la aplicación de tradiciones culturales que atenten contra las mujeres; la derivada de conflictos armados, la ciberviolencia, la violencia vicaria y la violencia que se ejerce a través de los medios de comunicación o publicidad.



La Ley de las que nos hemos dotado en Andalucía también incorpora el derecho a recibir atención adecuada sin previa interposición de denuncia, promoverá el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, con el fin de evitar la imagen de impunidad. Se trata, en definitiva, de una importante reforma que va a suponer un antes y un después para las mujeres de Andalucía y para una sociedad que, en su conjunto, está comprometida con los avances por la igualdad y contra la violencia de género, hasta conseguir tolerancia cero contra esta lacra.

A diferencia de este compromiso por parte de los gobiernos de España y Andalucía en la puesta en marcha de acciones para combatir la violencia de género, hay que mencionar que en el caso del Ayuntamiento de Almería, lamentablemente, no se han implementado las iniciativas elevadas a pleno por parte del PSOE durante el actual mandato, que fueron aprobadas por unanimidad, o las recogidas en una declaración institucional al respecto acordada el año pasado.

En concreto, nos referimos, entre otras, a la declaración de municipio libre de violencia de género, lo que conlleva una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayude a buscar alternativas para recuperar su vida (servicios de protección y acogida para ellos y sus hijos e hijas, derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda o ayudas sociales).

A eso habría que sumar la proyección de los planes de empleo que se realicen desde el Ayuntamiento con perspectiva de género, o el diseño de una campañas contra la violencia de género, impulsando colaboraciones con el mundo empresarial y asociativo. Resulta de interés también apuntar otras acciones que tendrían que ser ya una realidad, tales como la dotación de partidas presupuestarias dentro del Ayuntamiento destinadas a planes de sensibilización y prevención de la violencia de género entre jóvenes y adolescentes o los trabajos para la elaboración de una ordenanza municipal de publicidad que prohíba la exhibición de publicidad sexista en los espacios públicos de la capital.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almería proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes

### ACUERDOS

1. Instar a que el Gobierno central, el autonómico y el municipal continúen impulsando las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género tanto en el ámbito educativo, social, jurídico, económico, de protección, concienciación y sensibilización social.
2. Instar a las Cortes Generales a agilizar todos los cambios legislativos impulsados por el Gobierno de España para poder aplicar las medidas contenidas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género a la mayor brevedad.
3. Instar al conjunto de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a tramitar los Presupuestos Generales de 2019, que supondrán un incremento de las partidas destinadas a comunidades autónomas y ayuntamientos para la lucha contra la Violencia de Género.



4. Instar a que el Gobierno central, el autonómico y el municipal urja a los medios de comunicación a evitar aquellos contenidos que transmitan un estereotipo de relaciones de pareja basado en comportamientos machistas.
5. Instar a que el Gobierno de la Junta de Andalucía desarrolle, en colaboración con las organizaciones de mujeres, representadas a través del Consejo de Participación de las Mujeres de Andalucía (CAMP), la Ley 7/2018, de 30 de julio, que permitirá seguir avanzando en derechos y oportunidades para las mujeres y las demás víctimas de la violencia de género en nuestra comunidad autónoma.
6. Exigir al Ayuntamiento de Almería que lleve a cabo todas aquellas mociones vinculadas a la materia que se han aprobado por unanimidad en pleno y que no se han cumplido.
7. Dar traslado de esta moción y de su aprobación al Gobierno de España; la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).



Edo. Adriana Valverde Tamayo

Portavoz – Grupo Municipal Socialista

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	
Fecha:	27/11/2018
Número:	1.025
<b>SALIDA</b>	